

I

00000002

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA. ....  
( Por: S/. 23'333.000,00). ....

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día nueve de Noviembre de mil novecientos noventa y tres, ante mí, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, Notario Vigésimo Primero de este cantón, comparece, el señor Ingeniero Agrónomo DALTON WONG CARRERA, casado, en su calidad de GERENTE de INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA., el compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que proceden como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la Minuta siguiente .- MINUTA : "SEÑOR NOTARIO - Autorice una escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto de compañía, de conformidad con las siguientes cláusulas ANTECEDENTES .- A. INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA., se constituyó por escritura pública que autorizó el Notario de Guayaquil, Doctor Miguel Falconí Rodríguez, el veintitres de Junio de mil novecientos setenta y seis inscrita de fojas diecisiete mil novecientos noventa a dieciocho mil nueve, número tres mil ochocientos treinta y ocho del Registro Mercantil, anotado bajo el número doce mil ochocientos treinta y cinco del Repertorio, el día treinta de agosto del mismo año, con un capital de Doscientos mil sucres, dividido en doscientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una .- Aumentó su capital a Diez millones de sucres dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una y reformó sus Estatutos mediante escritura que autorizó el

*[Handwritten signature]*

H  
1 Notario de Guayaquil, Abogado Germán Castillo Suárez, el veinte de  
2 Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, inscrita de fojas cuarenta y  
3 ocho mil trescientos ochenta y siete a cuarenta y ocho mil cuatrocientos dos  
4 número catorce mil cincuenta y siete del Registro Mercantil, anotada bajo  
5 el número diecinueve mil setecientos veinte del Repertorio el día doce de  
6 Diciembre de mil novecientos ochenta y nueve. B.- La Junta Universal de

7 Socios de la compañía en reunión celebrada el día veintiuno de Octubre de  
8 mil novecientos noventa y tres, acordó unánimemente: Uno. Aumentar el  
9 capital de la sociedad en Veintitres millones trescientos treinta y tres mil

10 sucres, dividido en veintitres mil trescientas treinta y tres participaciones  
11 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de modo  
12 que en lo sucesivo el capital social sea de Treinta y tres millones trescientos  
13 treinta y tres mil sucres, dividido en Treinta y tres mil trescientas treinta y  
14 tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres

15 cada una. - Dos. Aprobó la suscripción y forma de pago del aumento de  
16 capital. - Tres. Acordó reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos que  
17 tienen relación con el capital. Cuatro. Acordó reformar el Artículo

18 Décimo tercero de los Estatutos que tiene relación con la administración de  
19 la compañía y con el tiempo de duración de los periodos para los cuales  
20 son elegidos los representantes legales, administrativos y del Comisario de  
21 la Compañía y por consiguiente reformar el literal a) del Artículo Décimo  
22 Segundo y el Artículo Décimo Quinto; y Cinco. - Autorizar al Gerente

23 para que de cumplimiento a lo acordado en dicha Junta. - AUMENTO DE  
24 CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO. - A la celebración de la presente

25 escritura comparece el Ingeniero Agrónomo Dalton Luis Wong Carrera,  
26 por los derechos que representa como Gerente de INMOBILIARIA  
27 DARWIN C. LTDA., debidamente autorizado por la Junta Universal de  
28 Socios, quien declara: Que en virtud del presente instrumento queda: Uno.

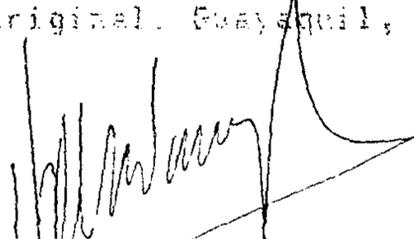
ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA., CELEBRADA EL 21 DE OCTUBRE DE 1.993

En Guayaquil, a los veintiun días del mes de octubre de mil novecientos noventa y tres, a las nueve horas, en el inmueble signado con el número doscientos cinco de la calle Diez de agosto y Pichincha, segundo piso de esta ciudad, se encuentran presentes todos los socios de la compañía INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA., quienes representan las diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una que integran el capital pagado de Diez millones de sucres, en el número que a continuación se indica: señor Dalton Luis Wong Carrera, propietario de nueve mil novecientos noventa y ocho participaciones; señor Dalton Luis Wong Mendoza, propietario una participación, y, señora Martha Mendoza de Wong, propietaria de una participación. Como se encuentra representada la totalidad del capital pagado, los socios acuerdan constituirse en junta universal de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías para conocer y resolver sobre los siguientes puntos cuyo orden es: 1.- Aumento de Capital de la compañía en Veintitres millones trescientos treinta y tres mil sucres. 2.- La suscripción y pago del Aumento de Capital. 3.- La reforma del Artículo Cuarto de los estatutos como consecuencia del Aumento de Capital. 4.- La reforma del Artículo Décimo Tercero que tiene relación con la Administración de la compañía y con el tiempo de duración de los períodos para los cuales son elegidos los representantes legales, administrativos y del Comisario de la compañía, y por consiguiente la reforma del literal a) del artículo décimo segundo y del artículo décimo quinto, y. 5.- La autorización que debe conceder la junta de socios al Gerente de la Compañía para que suscriba la escritura correspondiente y realice los trámites legales que permitan hacer efectivas las decisiones tomadas por la Junta General. Previa la instalación de la junta, los asistentes a la misma acuerdan por unanimidad designar al socio señor Dalton Luis Wong Mendoza como director ad-hoc de la junta, quien estando presente acepta la designación hecha y toma posesión de su cargo, actúa como secretario el Ing. Agr. Dalton Luis Wong Carrera.- Instalada la sesión, y una vez constatado que existe el quorum legal que permita su instalación, el director solicita se entre a tratar el primer punto del orden del día y manifiesta: Que por convenir a los intereses de la compañía es conveniente aumentar su capital social en Veintitres millones trescientos treinta y tres mil sucres, dividido el

4  
aumento en Veintitres mil trescientas treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal forma de que el nuevo capital social de la compañía sea de Treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil sucres, dividido en Treinta y tres mil trescientas treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, debiendo entregarse para el efecto a cada socio un Certificado de Aportación en el que se indique el número de participaciones que suscribe, recordándoles el derecho de preferencia de suscribir las nuevas participaciones correspondientes al aumento en proporción a las que actualmente poseen. - La Junta, luego de deliberar sobre el tema puesto a consideración por el director resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en Veintitres millones trescientos treinta y tres mil sucres, dividido en Veintitres mil trescientas treinta y tres mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, de tal forma que el capital social de la Compañía será de Treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil sucres, dividido en Treinta y tres mil trescientas treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una. Acto seguido, el director solicita se entre a tratar el segundo punto del orden del día y manifiesta: Que como se ha acordado aumentar el capital de la compañía, somete a consideración de la junta de socios las ofertas de suscripción que se han presentado: La una realizada por el socio Ing. Agr. Dalton Luis Wong Carrera quien ofrece suscribir dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor de dos mil sucres que las pagará en numerario, y para lo cual acompaña el recibo del depósito hecho en caja para aumento de capital; y la otra realizada por el socio señor Dalton Luis Wong Mendoza quien ofrece suscribir Veintitres mil trescientas treinta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, por un valor de Veintitres millones trescientos treinta y un mil sucres que las pagará de la siguiente forma: el cincuenta por ciento en numerario, y para lo cual acompaña el recibo del depósito hecho en caja para aumento de capital, y el saldo, o sea el otro cincuenta por ciento, en el plazo de un año contado desde la fecha de inscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos en el Registro Mercantil. La socia señora Martha Mendoza de Wong no ha hecho oferta de suscripción de aumento de capital. La junta de socios, previa renuncia del derecho de preferencia para suscribir de la socia señora Martha Mendoza de Wong, que en este acto expresamente lo manifiesta, aprueba por unanimidad sin modificación

alguna la dos ofertas de suscripción y su forma de pago.- Acto seguido el director solicita se entre a tratar el tercer punto del orden del día y manifiesta: Que como lo resuelto anteriormente entraña reforma al Artículo Cuarto de los estatutos, somete a consideración de la junta el nuevo texto del artículo que dice: ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es de Treinta y tres millones trescientos treinta y tres mil sucres, dividido en treinta y tres mil trescientas treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, numeradas de la 0001 a la 33.333 inclusive.- La junta de socios por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto del artículo puesto a consideración por el director. A continuación el director de la junta solicita se entre a tratar el cuarto punto del orden del día y manifiesta: Que es conveniente a los intereses de la compañía el reformar el Artículo Décimo Tercero de los estatutos sociales que tiene relación con la Administración y con el periodo para lo cual son elegidos los representantes legales, administradores y comisarios de la compañía, por lo que pone a consideración de la sala el siguiente texto de artículo que dice: ARTICULO DECIMO TERCERO: La administración de la compañía corresponderá al Presidente y al Gerente, quienes tendrán las atribuciones que les competen por las leyes y las que señalen los estatutos.- Tanto el Presidente como Gerente serán elegidos para periodos de cinco años por la junta de socios.- La junta de socios por unanimidad y sin modificación alguna aprueba el texto del artículo puesto a consideración por el director.- A continuación el director de la junta solicita la palabra y manifiesta: Que lo acordado en el punto cuarto del orden del día constituye una reforma al literal a) del artículo décimo segundo y del artículo décimo quinto, por lo que pone a consideración de la sala los siguientes textos de artículos que dicen: ARTICULO DECIMO SEGUNDO: Son atribuciones de la Junta General de Socios: a) Designar o remover cada cinco años al Presidente y Gerente, y cada año a los Comisarios. ARTICULO DECIMO QUINTO: El Gerente tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, siendo sus atribuciones las siguientes: Girar, suscribir, aceptar, endosar, pagar, protestar y cancelar letras de cambio, pagarés, etcétera; abrir cuentas bancarias, hacer depósitos y girar con ellos.- En caso de liquidación actuará conjuntamente con el Presidente como liquidador.- Deberá presentar dentro de los dos meses posteriores a la terminación del periodo económico el balance anual de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de distribución de beneficios, utilidades.- Cuidará que se lleven debidamente los libros de Contabilidad; deberá cumplir y hacer cumplir la ley, el contrato social y

4  
las resoluciones de la Junta General de Socios, en fin procederá con la diligencia que exija una Administración Mercantil velando por los intereses de la compañía. El Gerente podrá ser socio o no de la Compañía y durará en su cargo cinco años. La junta de socios por unanimidad y sin modificación alguna aprueba los textos de los artículos puestos a consideración por el director de la junta. Acto seguido el director solicita se entre a tratar el quinto punto del orden del día, y los socios concurrentes a la presente junta por unanimidad acuerdan autorizar al Gerente de la Compañía para que proceda a formalizar todo lo acordado en la presente junta de socios, mediante la suscripción y aprobación de la correspondiente escritura. No habiendo más asuntos que tratar el director de la junta concede un receso para la redacción del acta y, reinstalada la sesión, se lee y es aprobada por la junta de socios sin modificación alguna, de cuya conformidad se declara en el acta. En conformidad con la ley y en unidad de acto, con lo que se termina la sesión a las doce horas. Siguen las firmas de: señor Dalton Luis Wong Mendoza, director ad-hoc, Ing. Agr. Dalton Luis Wong Carrera, secretario, señora Martha Mendoza de Wong. CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original. Guayaquil, 21 de octubre de 1.993.

  
Ing. Agr. DALTON LUIS WONG CARRERA  
Secretario

I ✓  
Guayaquil, 14 de octubre de 1993

00000005

Señor Ing. Agr.  
DALTON LUIS WONG CARRERA  
Ciudad.

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que la Junta Universal de Accionistas de la Compañía "DATEOTON CIA. LTDA.", reunida el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE, por un periodo de CINCO AÑOS, cargo que conlleva su representación legal, judicial y extrajudicial. *Zamc*

Las facultades de administración y representación legal constan en la escritura de constitución de la Compañía autorizada por el Notario de Guayaquil Dr. Miguel Falconí Rodríguez el día 29 de agosto de 1978, inscrita de fs. 28.695 a 28.714, número 4.197 del Registro Mercantil, y anotada bajo el número 22.699 del Repertorio el día 16 de Noviembre de 1978, reformada mediante escritura autorizada por el Notario de Guayaquil Ab. Germán Castillo Suarez el día 26 de diciembre de 1988, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de marzo de 1989.

Atentamente

*[Handwritten Signature]*  
Ing. OTTON WONG CARRERA  
Presidente

Guayaquil, 14 de Octubre de 1993

Señor Registrador Mercantil.

Sírvase inscribir el nombramiento que antecede y que acepto.

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de *Gerente*  
Folio(s) *33342* Registro Mercantil No *4342*  
*12679* Repertorio No *2342*  
Se acreditan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, *14 de Octubre de 1993*

Ing. Agr. DALTON LUIS WONG CARRERA



AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 Aumentado el capital de la sociedad en Veintitres millones trescientos  
2 treinta y tres mil sucres, dividido en veintitres mil trescientas treinta y tres  
3 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada  
4 una, de modo que en lo sucesivo el capital social (sea) de Treinta y tres  
5 millones trescientos treinta y tres mil sucres dividido en treinta y tres mil  
6 trescientas treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e indivisi  
7 bles de un mil sucres cada una. Dos. Aprobada la suscripción y forma de  
8 pago del aumento de capital. Tres. Reformado el Artículo Cuarto de los  
9 Estatutos que tiene relación con la Administración de la compañía y con el  
10 tiempo de duración de los periodos para los cuales son elegidos los  
11 representantes legales, administrativos y del Comisario de la compañía y  
12 Reformado el literal a) del Artículo Décimo Segundo y el Artículo Décimo  
13 Quinto, todo en los términos acordados por la Junta Universal de Socios  
14 ya mencionada y cuyo texto consta en el acta que se acompaña como  
15 documento habilitante. SUSCRIPCION Y PAGO.- Conforme a lo resuelto  
16 unanimemente por la Junta Universal de Socios y consta en el acta  
17 correspondiente que se acompaña. el aumento de capital de Veintitres  
18 millones trescientos treinta y tres mil sucres, dividido en veintitres mil  
19 trescientos treinta y tres participaciones iguales, acumulativas e  
20 indivisibles de un mil sucres cada una, previa la renuncia del derecho de  
21 preferencia para suscribir de la socia señora Martha Mendoza de Wong,  
22 ha sido suscrito de la siguiente manera: El socio señor Dalton Luis Wong  
23 Carrera suscribe dos participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de  
24 un mil sucres cada una, que las paga en numerario conforme consta del  
25 recibo de depósito hecho en Caja para Aumento de Capital; y, el socio  
26 señor Dalton Luis Wong Mendoza, suscribe veintitres mil trescientas  
27 treinta y un participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un  
28 mil sucres, que las paga de la siguiente manera: El cincuenta por ciento en

1 numerario conforme consta del Recibo de Depósito en caja para aumento  
2 de capital; y, el saldo o sea el otro cincuenta por ciento en el plazo de un  
3 año contado desde la inscripción de la presente escritura en el Registro  
4 Mercantil, por lo cual se emitirán los certificados de participaciones  
5 contentivos de las Veintitres mil trescientas treinta y tres participaciones  
6 iguales, acumulativas e indivisibles de un mil sucres cada una, los mismos  
7 que serán entregados a los socios que han suscrito la totalidad del aumento  
8 de capital .- DECLARACION JURAMENTADA .- El Ingeniero Agrónomo  
9 Dalton Luis Wong Carrera, representante legal de Inmobiliaria Darwin C.  
10 Ltda., bajo juramento declara que el capital se encuentra integrado de  
11 acuerdo a lo resuelto por los socios en la Junta Universal celebrada el  
12 veintiuno de Octubre de mil novecientos noventa y tres .- Inserte y Agregue  
13 usted, señor Notario, según el caso, los documentos que para tales fines se  
14 menciona en el curso de la presente Minuta y se acompañan a ella, y lo  
15 demás que fuere menester para la validez de esta escritura .- f) Ilegible .  
16 Abogado Luis A. Zea Amat. Registro mil doscientos cuarenta y nueve .-  
17 Guayaquil ". Hasta aqui la Minuta . Se agrega documentos de Ley .- Léida  
18 esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz a el  
19 otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma  
20 en unidad de acto conmigo el Notario. Doy fe.

21  
22  
23 Ing. Agr. DALTON LUIS WONG CARRERA

24 Ced. U. No. 0902527530

25 Certif. de Vot. No 064-208

26 INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.

27 R.U.C. No. 0990293759001

28  
Abg. MARCOS DIAZ CASQUETE

NOTARIO

Se Otor-

# LA RAZON

Guayaquil, lunes 17 de enero de 1994 Número 8.218 Precio S/. 350,00



00000007

4

Lunes, 17 de enero de 1994

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 9 de noviembre de 1993 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, abogado Manuel Molina Jalil, mediante Resolución Nº 94-2-1-1-0000026 el 11 de enero de 1994.

2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Ing. Agron. Dalton Wong Carrera, en su calidad de Gerente de la Compañía, casado, de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en esta ciudad.

3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 23'333.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/. 33'333.000,00.

4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Numerario S/ 11'666.500,00 quedando por pagarse la cantidad de S/. 11'666.500,00 en el plazo de un año.

5.- NOMINA DE SOCIOS SUSCRIPTORES.- La nómina de socios suscriptores es la siguiente: Ing. Agr. Dalton Luis Wong Carrera; y, Dalton Luis Wong Mendoza.

6.- REFORMA DEL ESTATUTO.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de sus estatutos el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SUCRES, dividido en TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTAS TREINTA Y TRES participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de UN MIL SUCRES cada una, numeradas de la 0001 a la 33.333 inclusive.- Se introducen además reformas a los siguientes artículos: DECIMO TERCERO.- Que se refiere a la administración el mismo que dirá: La administración de la compañía corresponderá al Presidente y al Gerente.- DECIMO SEGUNDO LITERAL a).- Designar o remover cada cinco años al Presidente y Gerente, y cada año a los Comisarios.- DECIMO QUINTO.- Se refiere a la representación legal, que la tendrá el Gerente, tanto judicial como extrajudicialmente.

Guayaquil, 12 de enero de 1994

AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS  
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

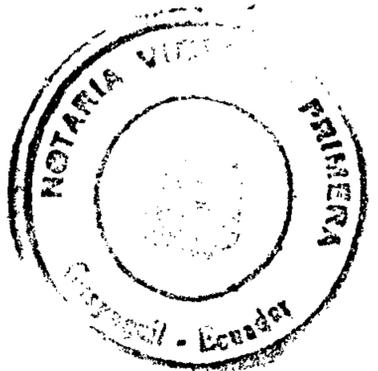
I

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA  
  
DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
Ab. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

1 gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello, rubrico y firmo  
2 en la misma fecha de su otorgamiento.-Este Testimonio corresponde a la escritu  
3 ra pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA  
4 INMOBILIARIA DARWIN C.LTDA.-

00000008

8 **DILIGENCIA:** En cumplimiento a lo que dispone el Artículo  
9 segundo de la Resolución No. 94-2-1-1-0000026, dictada por el  
10 Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de  
11 Guayaquil, el 11 de Enero de 1994, se tomó nota de la aprobación  
12 que contiene la resolución, al Margen de la matriz de la  
13 Escritura Pública DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
14 ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.,  
15 otorgada ante mí, el 9 de Noviembre 1993.- Guayaquil, diecisiete  
16 de Enero de mil novecientos noventa y cuatro.-



  
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

22 **C E R T I F I C O:**- Que en ésta fecha he tomado nota al margen  
23 de la matriz correspondiente de la Resolución #94-2-1-1-0000026,  
24 expedida el día once de Enero de mil novecientos noventa y cuatro,  
25 por el señor Abogado Manuel Molina Jalil, Subintendente de Dere-  
26 cho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, me-  
27 diante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de -  
28 Estatutos que contiene el presente Testimonio.- DOY FE.-  
Guayaquil, 19 de Enero de 1994.-

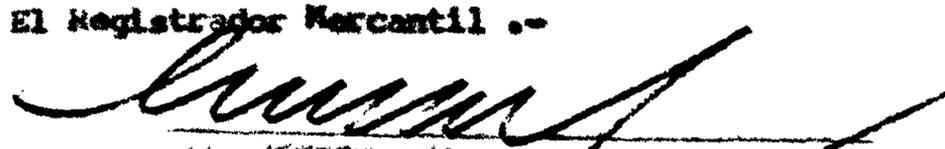


CERTIFICO : Que

1 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-2-1-1-0000026,  
2 dictada el 11 de Enero de 1.994, por el Subintendente de Derecho So-  
3 cietario de la Intendencia de Compañías, he inscrito esta escritura -  
4 pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
5 ESTATUTOS de la Compañía denominada INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA.,  
6 de fojas 3.289 a 3.299, número 1.243 del Registro Mercantil y anotada  
7 bajo el número 2.503 del Repertorio .- Guayaquil, Enero treinta i uno  
8 de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

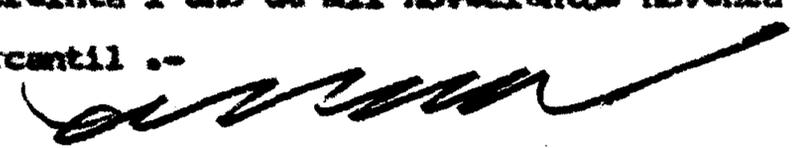
10 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de  
11 la escritura pública que antecede, en cumplimiento de lo dispuesto en  
12 el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor Presi-  
13 dente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29  
14 de Agosto de 1.975 .- Guayaquil, Enero treinta i uno de mil novecien-  
15 tos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del  
19 Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 248, se ha fi-  
20 jado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Despa-  
21 cho, un extracto de la anterior escritura pública .- Guayaquil, Enero  
22 treinta i uno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador -  
23 Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la anterior escritura  
27 pública a fojas 18.003 y 48.389 del Registro Mercantil de 1.976 y 1989,  
28 en su orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil, -  
Enero treinta i uno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registra-  
dor Mercantil .-

  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0000009. #

TIPICO: Que con fecha de hoy, se ha archivado el certificado de AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la Compañia denominada - INMOBILIARIA DARWIN C. LTDA. - Guayaquil, Enero treinta i uno de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registrador Mercantil .-



*[Handwritten signature]*  
AB. NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil